

## Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501196
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3	PÁGINA	1/6
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, junto con las evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante las entrevistas realizadas con estudiantes, profesorado, empleadores y responsables del título y de la Universidad, que se han desarrollado mediante videoconferencia dada la situación sanitaria como consecuencia de la Covid-19.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

El programa formativo, desarrollo, guías docentes, fichas de profesorado y resultados son públicos.

El grado en derecho se halla en dos web, la de la Universidad de Sevilla y la de la Facultad de Derecho.


Dado que ambas webs aportan la información básica del título, concretándose en la de la Facultad información particularizada respecto de cada curso académico, estando vinculadas la una a la otra, se entienden ambas necesarias tal y como están.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

El Sistema de Garantía de Calidad se encuentra desplegado. Es accesible desde la web de la Universidad. Los grupos de interés tienen a su disposición toda la información necesaria sobre el sistema de garantía de la calidad, publicidad de los principales indicadores del título, salidas profesionales, etc.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 31 de julio de 2015 se recogía una recomendación que instaba a la Facultad de Derecho a que al inicio del nuevo curso académico, y antes de que comenzarán las prácticas, a cursar invitación a representantes de grupos de interés externos, en la misma reunión de coordinación de prácticas para ofrecerles su participación en la Comisión de Garantía de Calidad. A este respecto, los responsables del título ponen de manifiesto que se ha creado la figura de asesor externo a la CGCT, con cuyo parecer se cuenta a efectos de PM. Estos profesores asisten a las sesiones formales de la CGC o bien hacen llegar valoraciones al Decanato y Vicedecanato de Calidad. Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Mejora de 28 de octubre de 2020, no se ha completado la acción, ya que se dice expresamente que a esta fecha se está elaborando una bolsa de profesores externos que acepten participar eventualmente en alguna de las sesiones de las Comisiones, si bien ya se cuenta con las primeras adhesiones a la propuesta y, en consecuencia, se dará curso a esta participación. Por su parte, el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spinola CEU procederá a cursar invitaciones a representantes de alumnos y empleadores y/o tutores profesionales a efectos de que puedan participar en las reuniones de su CGT. Se mantiene la recomendación con el objeto de facilitar su seguimiento.

Código Seguro de Verificación: R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3	PÁGINA	2/6
			

En el Plan de Mejora 2018-2019 se hace constar que se han realizado encuestas de satisfacción a alumnos, PAS y PDI sobre el título, con alto índice de satisfacción.

Se ha resuelto la recomendación según la cual se hacía necesario presentar un proyecto de innovación docente para favorecer la monitorización del funcionamiento de los sistemas de coordinación, presentando un Proyecto de Innovación Docente "Gamificación en el aula de Derecho. La dinamización o innovación en la enseñanza jurídica", a fin de involucrar a todos los Departamentos docentes en el título.

Se ha resuelto la motivación según la cual el autoinforme presentado para el título debe ser único

**Recomendaciones:**

Se recomienda que se incluyan representantes de grupos de interés externos en la CGCT.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

Se ha constatado que la totalidad de los programas están publicados en plazo y que el 97% los proyectos docentes también están publicados en plazo.

Los informes de seguimiento detectaron deficiencias en las prácticas que se han subsanado de manera satisfactoria. No ha habido modificaciones de relevancia de la memoria desde su verificación, aunque en el informe de renovación de Títulos se pusieron de manifiesto los problemas que planteaba la asignatura de prácticas externas. Se rediseño la asignatura, tratándolo como una modificación no substancial, con un sistema de itinerarios de prácticas triple: el de prácticas presenciales en un destino profesional; prácticas mixtas realizadas en seminarios con profesionales, con juicios simulados, visitas a grandes despachos, asistencia tutorizada a juicios reales; y las Prácticas en Clínica legal.

En la página web no se explicitan las diferentes formas de realización de las prácticas externas, aunque aparece la "Clínica Jurídica". En la Memoria Verificada no se recoge la modificación de la asignatura de prácticas externas. En el "Informe sobre propuesta de modificación del título oficial" se estima que la modificación propuesta puede considerarse no sustancial, y es por ello que, en atención a la economía de trámites, no lo modifican aunque se comprometen a hacerlo cuando sea necesaria la modificación sustancial de la memoria.

Por otro lado, como acciones de mejora previstas en la anterior renovación, se recogía la creación de una plaza de Gestor de Prácticas en Empresas en la RPT de la Universidad. Se compromete el Centro a volver a solicitarlo ante la autoridad competente.

La gestión administrativa se desarrolla de manera adecuada para implantar el programa formativo. Existe coordinación entre entre el abanico de gestiones diferentes que se deben de desarrollar para que el título funcione con normalidad.

Las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones de especial seguimiento y recomendaciones no se consideran suficientes para la resolución de las mismas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3	PÁGINA	3/6
			

**Recomendaciones:**

Se recomienda la creación de una plaza de gestor de Prácticas en Empresas en la RPT.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe hacer coincidir la Memoria Verificada del título con la asignatura de prácticas externas tal y como ahora se oferta.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

El profesorado es adecuado, por su cualificación objetiva de excelente nivel, para que se adquieran las competencias previstas en la titulación a través del desarrollo del plan de estudios. En los últimos años ha crecido el número de doctores que imparte docencia en la titulación.

En informes anteriores se aludía al impulso de la innovación docente del profesorado. Se ha constatado una tasa de proyectos que se estabiliza en un 14% que se considera muy bajo. Ante la recomendación de implementar mecanismos para impulsar la innovación docente entre el profesorado, se a diseñado un Proyecto de Innovación para dar satisfacción a la recomendación, asimismo se ha desarrollado el Plan Propio del Centro Cardenal Spinola CEU.

El profesorado que imparte docencia participa activamente en la dirección de Trabajo de Fin de Grado, si bien no consta cuáles son los criterios de selección de profesorado.

Se recomendó diseñar un plan para la contratación de profesorado estable en el Centro Adscrito CEU como consecuencia de la omisión de información sobre la tipología de contrato laboral aplicable a los docentes, siendo la totalidad del equipo contratado por tiempo indefinido.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

Las infraestructuras son modernas y tienen un mantenimiento adecuado. Se cuenta con todos los medios, incluyendo fondos bibliográficos, para poder desarrollar la docencia de manera adecuada. La valoración de los estudiantes es muy positiva.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza parcialmente**

Las actividades formativas y metodología son, en líneas generales, adecuadas al perfil de la titulación .Los resultados son, en líneas general, satisfactorios. No obstante, algunas asignaturas presentan un elevado porcentaje de no presentados, por ello se recomienda adoptar medidas que mejoren los resultados. Desde el Decanato de la

Código Seguro de Verificación:R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3	PÁGINA	4/6
			

Facultad de Derecho se está trabajando en un bosquejo de un plan de mejora de rendimiento, consensado con los departamentos implicados, movilizándolo a los Directores, los coordinadores de las asignaturas y al profesorado de las asignaturas afectadas. Se calcula que pueda darse información de su puesta en práctica en próximos seguimientos.

Aunque la acción de mejora propuesta para atender esta modificación se valora positivamente, se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben adoptar medidas que mejoren los resultados en aquellas asignaturas que han sido identificadas como asignaturas con bajo rendimiento

**3.7. INDICADORES**

**Se alcanza**

El Sistema de Garantía de Calidad dispone de información pertinente sobre las valoraciones que estudiantes, profesores y el resto de implicados realizan sobre el título que se tiene en cuenta en la mejora de dicho programa. Los resultados globales son positivos, situándose entre valores medio-alto y alto.

Los indicadores académicos (tasas de eficiencia, graduación y abandono) presentan una evolución adecuada que no ponen en tela de juicio la sostenibilidad del título.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

Se recomienda que se incluyan representantes de grupos de interés externos en la CGCT.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones:

Se recomienda la creación de una plaza de gestor de Prácticas en Empresas en la RPT.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe hacer coincidir la Memoria Verificada del título con la asignatura de prácticas externas tal y como ahora se oferta.

**6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben adoptar medidas que mejoren los resultados en aquellas asignaturas que han sido identificadas como asignaturas con bajo rendimiento

Código Seguro de Verificación:R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3	PÁGINA	5/6
			

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TTQF2R7CZM5KH8CY24DVTVZAZ3	PÁGINA	6/6
			